



**Ambato, 28 de Febrero de 2014**

**CONTRATOS DE REGIMEN ESPECIAL**

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en el literal i) Art.7.- Difusión de la información pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público a difundir a través del portal de información o pagina web, los "Contratos de Consultoría", me permito informar que en la unidad de Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección Zonal 3 Centro, no ha realizado ningún contrato de Régimen Especial, en el mes de Febrero de 2014.

Milton Santana  
**JEFE DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN ZONAL 3 CENTRO**